



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/47/239
3 de junio de 1992
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo séptimo período de sesiones
Tema 69 de la lista preliminar*

EXAMEN DE LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD INTERNACIONAL

Carta de fecha 26 de mayo de 1992 dirigida al Secretario
General por el Representante Permanente de Portugal ante
las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir adjunto el texto en inglés de una declaración de la Comunidad Europea y de sus Estados miembros sobre la antigua Yugoslavia, formulada en Lisboa el 25 de mayo de 1992 (véase el anexo).

Le agradeceré se sirva hacer distribuir el texto de la presente carta y de su anexo como documento oficial del cuadragésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, en relación con el tema 69 de la lista preliminar, titulado "Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional".

(Firmado) Fernando REINO
Embajador de Portugal
Representante Permanente ante
las Naciones Unidas

* A/47/50.

ANEXO

Conferencia de Lisboa para la coordinación de la asistencia
a los Estados recientemente independizados

(24 y 25 de mayo de 1992)

CONCLUSIONES SOBRE LA SITUACION EN LA ANTIGUA YUGOSLAVIA

Los Ministros expresaron consternación ante la utilización de la fuerza y su aumento en los conflictos que tuvieran lugar en la antigua Yugoslavia, en particular en la República de Bosnia y Herzegovina, que no sólo causaban inmensos sufrimientos humanos sino que también podían tener un efecto desestabilizador en la región y poner en peligro las actividades de reforma en otros lugares de Europa.

Por lo tanto, exhortaron a todas las partes a que ejercieran el máximo grado de control y cumplieran con los principios de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, mientras celebraban negociaciones para llegar a una solución política de la crisis dentro del marco de la conferencia de paz que se estaba celebrando.

La falta de un enfoque de esa índole por las partes en el conflicto podría ocasionar la adopción de medidas apropiadas en los planos nacional y multilateral con el objeto de asegurar que los responsables de la continuación de la violencia y la falta de respeto de los derechos humanos fueran reconocidos como tales ante la comunidad internacional.
